



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

Correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO: 8986868 EXT. 4122

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la Sra. Juez el presente proceso verbal de pertenencia, para informarle que la curadora Ad-Litem designada, manifestó que acepta el cargo. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 19 de enero de 2024

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: LUZ NELLY GALEANO PÉREZ Y OTROS
DEMANDADO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES Y OTROS
RADICACION: **76001-31-03-012-2022-00212-00**

Santiago de Cali, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe de secretaría, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por notificado al Curador(a) Ad-Litem, Dr(a) **MÓNICA ARISTIZABAL LÓPEZ** en representación del demandado **JHON FREYMAN MARTÍNEZ VIÁFARA**.

SEGUNDO: Por secretaría, remítase el link del expediente digital al curador, para los fines pertinentes.

TERCERO: El término de notificación empezará a correr a partir del día del envío del link del expediente electrónico al correo monicaristi@hotmail.com

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAÍCEDO

Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78e9d5c42316347b64e2000a8686f38f0ea63037761b6137ae96baee77a0a5ce**

Documento generado en 22/01/2024 09:38:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>